



Guía Greenyellow para aplicación del Código de Ética y al Programa de Integridad

**GREENYELLOW ENERGÍA DE
COLOMBIA SAS**

I. Guías de GreenYellow para aplicación del Código de Ética y el Programa de Integridad

Para convertir nuestros compromisos en acciones tangibles, es para nosotros un honor orientar y ayudar a nuestros colaboradores en la gestión de situaciones de alto riesgo en aplicación del Código de Ética y el Programa de Integridad.

Con este fin, hemos elaborado varias guías para:

- Orientar a los colaboradores en sus relaciones fuera de la empresa.
- Informar a los colaboradores de sus derechos y obligaciones.
- Aclarar el límite entre la cortesía empresarial y la corrupción.
- Definir concretamente la naturaleza de la corrupción, sus diversas manifestaciones y sus consecuencias.

Guías actuales:

- Guía de regalos e invitaciones.
- Guía de buenas prácticas en las relaciones con los organismos públicos.
- Guía anticorrupción.
- Guía de referencia y verificación de nuestros terceros.

Guía de regalos e invitaciones

La Política de Regalos sirve para informar a los colaboradores de GreenYellow de los **límites** entre (i) los regalos e invitaciones habituales **que pretenden ser una cortesía comercial** o una promoción comercial, y (ii) **aquellos cuyo propósito es alterar o sobornar** a una persona para que actúe a favor de una persona específica.

El objetivo de la política es adoptar una actitud común y de integridad a la hora de recibir o enviar regalos e invitaciones, con el fin de evitar cualquier caso de corrupción como puede ser el tráfico de influencias durante viajes de negocios, negociaciones de contratos, y actividades diarias realizadas por nuestros colaboradores.

Esta política se aplica a todas las unidades de negocio del Grupo GreenYellow, y está sujeta a normativas o políticas locales más restrictivas impuestas por entidades específicas de GreenYellow.

No confunda las “obsequios de mercadeo” con regalos: Los artículos de poco valor, como bolígrafos, cuadernos, notas adhesivas, tazas, entre otros, dados por otras empresas no están cubiertos por esta política, salvo que se reciban en cantidades excesivas o con el objetivo de alterar o sobornar al empleado.

¿Cuándo se debe rechazar / no ofrecer un regalo y/o una invitación?

o Los regalos e invitaciones pueden considerarse una forma de soborno y, por tanto, deben rechazarse (o no ofrecerse) por lo que se **prohiben** en los siguientes casos:

- Cuando el regalo y/o la invitación se hace a un funcionario público nacional o extranjero (cualquier persona, independientemente de su cargo, que desempeñe una función pública en una administración, una autoridad local o una organización o empresa propiedad del Estado o controlada por éste).
- Cuando el regalo y/o la invitación están destinados a una persona o proceden de ella en el marco de un proceso de licitación, selección o contratación (antes o después de la adjudicación del contrato).
- Cuando la naturaleza del regalo y/o invitación excede los límites profesionales habituales, como las invitaciones de fin de semana que incluyen a su pareja y/o hijos, es decir que no guardan relación con el ámbito profesional
- Cuando el valor del regalo y/o la invitación supere el veinte por ciento de un salario mínimo legal mensual vigente (20% 1 SMLMV).
- Cuando una misma empresa o grupo ofrece con frecuencia regalos, invitaciones, almuerzos y cócteles
- Cuando el regalo y/o la invitación se ofrecen en forma de dinero en efectivo, bonos, activos virtuales
- Cuando el regalo y/o la invitación se ocultan al supervisor o a otros compañeros.
- Cuando el destinatario o autor del regalo y/o invitación es consciente de que está infringiendo una política/procedimiento.
- Cuando se tenga la intención de influir en una decisión comercial para ser favorecido en un contrato, evitar imposiciones de multas contractuales, prorrogar la relación contractual, devolver un favor personal, entre otros

En caso de duda, consulte al Oficial de Cumplimiento de GreenYellow.

¿Cuándo puedo aceptar un regalo y/o una invitación?

GreenYellow desea mantener el principio de cortesía comercial cuando su único fin sea reforzar o fidelizar la relación contractual con sus diversos terceros.

¿pero cómo diferenciar la cortesía de la corrupción?

Los criterios

El propósito

Los regalos y/o invitaciones de cortesía profesional se reciben u ofrecen en un contexto estrictamente profesional, sin ninguna expectativa de contraprestación. Los regalos corruptos, en cambio, se ofrecen con el objetivo de obtener alguna acción, indulgencia o facilitación a cambio, a veces incluso fuera del contexto empresarial, como invitaciones de fin de semana o regalos para familiares.

La frecuencia

Los regalos sólo deben intercambiarse una o dos (1 o 2) veces al año. Pueden ofrecerse o recibirse espontáneamente tras la celebración de un contrato, o en ocasiones especiales como Navidad o el aniversario de la relación. Del mismo modo, las invitaciones a almuerzos o cócteles deben ser ocasionales, no semanales.

La cuantía*

Su valor no debe ser superior al veinte por ciento de un salario mínimo legal mensual vigente (20% 1 SMLMV)

Si el valor es superior al 20% de 1 SMLMV deberá reportar a Oficial de Cumplimiento y Representante Legal, este último es el facultado para autorizarlo (antes de diligenciar “Cuadro de Reporte de regalos e invitaciones”

**El importe, si no se conoce, puede estimarse mediante una búsqueda en Internet, por ejemplo.*

Los responsables de cada dirección deben diligenciar el “Cuadro de Reporte de regalos e invitaciones” donde registren todas las declaraciones y solicitudes de su personal a cargo. Este archivo se enviará al Oficial de Cumplimiento cada seis (6) meses.

Preguntas útiles

Para aclarar las situaciones dudosas, hágase estas preguntas:

- ¿El regalo es de poco valor y excepcional?
- ¿Me siento cómodo hablando de este regalo con mi supervisor o mis colegas?
- ¿Genera este regalo un sentido de responsabilidad en mí o en el destinatario?
- ¿Se han recibido otros regalos de la misma organización o grupo en los últimos meses?
- ¿Cuál es el contexto del regalo (recibido o entregado durante las negociaciones, tras la firma, esporádicamente durante la relación comercial)?

¿Cuándo puedo ofrecer

un regalo y/o una invitación?

En el evento de entregar un obsequio o invitación a un tercero, esta solo estará justificado cuando su único fin sea reforzar o fidelizar la relación contractual.

Para entregar un regalo o invitación se requerirá la autorización por escrito del Representante Legal dejando constancia en el "[Cuadro de Reporte de regalos e invitaciones](#)". Este archivo se enviará al Oficial de Cumplimiento cada seis (6) meses.

Algunos casos prácticos

- Un proveedor, con el que he firmado un contrato, quiere invitarme a un evento que reúne a un gran número de empresas y ofrece oportunidades de prospección y desarrollo comercial.



Aquí, el objetivo es profesional, ofreciendo a los participantes la oportunidad de presentar y promocionar sus empresas y los servicios que ofrecen.

- Un antiguo cliente, pendiente de una renegociación a la baja de su contrato, le ofrece a usted y a su cónyuge entradas para un partido de fútbol en el *Stade de France*.



Aquí, el autor de esta invitación espera un **favor comercial a cambio, sugiriendo un quid pro quo por este regalo. Además, esta invitación no sólo va dirigida a usted, sino también a un **miembro de su familia**, lo que no está estrictamente relacionado con los negocios.**

- Un proveedor le invita a ver un partido de fútbol desde su palco privado. Le señala que ese palco es propiedad de la empresa y que acoge a la mayoría de sus clientes durante los partidos importantes.



Aquí, su invitación va más allá de simplemente ver el partido desde un asiento; tendrá la oportunidad de interactuar toda la tarde con **clientes potenciales y/o **socios comerciales**. El objetivo es **fomentar el desarrollo de una red que beneficie a su empresa**. No se trata de sobornos.**

Si un regalo o invitación no parece legítimo o aceptable/probable, probablemente sea indebido. En caso de duda, lo mejor es ponerse en contacto con su jefe directo y/o el Oficial de Cumplimiento, que serán sus mejores asesores en esta situación.

Guía de relaciones con los organismos públicos

Esta guía pretende orientar a los colaboradores de GreenYellow en sus interacciones con figuras públicas que, debido a su influencia, son más propensas a participar en prácticas corruptas, actos de soborno y/o tráfico de influencias. Este tipo de comportamiento está estrictamente prohibido en GreenYellow y fuertemente sancionado por las autoridades internacionales.

¿Qué es una entidad pública?

Empresa pública: Empresa que ha sido constituida con aportes con participación del Estado o porque ha sido creada o autorizada por la ley (la ordenanza o el acuerdo, en el orden territorial) para el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos y la realización de actividades industriales o comerciales.

Funcionario público: Miembros de las corporaciones públicas, los colaboradores y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Para los efectos de esta guía, funcionario público incluye cualquier persona que represente a una institución gubernamental, un partido político, un organismo público o cualquier persona que ocupe un cargo en una oficina administrativa, judicial o militar. Este concepto incluye funcionarios públicos nacionales y extranjeros.

Persona políticamente expuesta (PEP): Significa personas expuestas políticamente, es decir, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales. Para los efectos de esta guía, el concepto de PEP incluye a persona que está expuesta a riesgos particulares en virtud de las funciones políticas, jurisdiccionales o administrativas que ejerce o ha ejercido, o de las que ejercen o han ejercido miembros directos de su familia o personas conocidas por estar estrechamente vinculadas a ella, o que pasan a estarlo en el curso de una relación de negocios. (Ejemplos de cargos que pueden considerarse PEP: jefe de Estado, parlamentario, alcalde, embajador, director de una institución pública internacional, etc.).

¿Cuándo tratamos con organismos públicos?

Algunos ejemplos:

- Solicitudes administrativas: licencia, permiso de construcción, visado, etc.
- Verificación y aprobación de obras, cuando aplique.
- Lobby, seminarios y reuniones con funcionarios y agentes públicos.
- Ferias comerciales o eventos especiales.
- Negociación de contratos con autoridades locales (por ejemplo, alcaldes).

¿Cuáles son los riesgos de tratar con organismos públicos y cómo podemos mitigarlos?

El riesgo de corrupción está en todas partes. En cuanto una empresa entra en relación con un tercero, existe un riesgo.

Los riesgos de tratar con una empresa pública, un funcionario público o una PEP se multiplican debido a la importancia de su función y su influencia.

Para garantizar que ninguna de sus actuaciones o relaciones con personas públicas sea objeto de sospecha:

Le recordamos que está prohibido:

- Invitaciones a almorzar con funcionarios públicos o personas políticamente expuestas.
- Regalos a organismos públicos en general.
- La ocultación de reuniones públicas.
- La concesión de cualquier ventaja a una persona pública.
- La financiación de actividades del sector público, directa o indirectamente, a través de asociaciones.
- Pagos en efectivo a una autoridad pública, para obtener más rápidamente un permiso de obras, por ejemplo.

Le invitamos a apoyar:

- **Transparencia en las relaciones** con los organismos públicos.
- **Documentación** sobre el interés y la finalidad de esta relación (relación mantenida en el marco de un contrato con una autoridad pública, relación mantenida con fines de lobby, etc.).
- **Rechazo de cualquier prestación o acción propuesta que no sea legal** o que no parezca justificada o legítima.
- **Acompañamiento sistemático** durante las reuniones con personalidades públicas.
- **Documentación de situaciones de alto riesgo o de aquellas en las que se ha propuesto claramente un acto corrupto**, incluida la fecha, hora, lugar e identidad del sobornado.
- **Niégate a pagar cuando una autoridad pública te exija un pago que no consideres legítimo** (pide también la ley o formalidad que justifique el pago).
- **Solicite un recibo o factura** si realiza un pago.
- **Análisis de facturas anormalmente elevadas** que podrían ocultar un caso de corrupción.

En caso de una solicitud de pago, facilitación o cualquier otra situación sospechosa, por favor informe inmediatamente a su supervisor directo y al oficial de cumplimiento.

¿Cuáles son las posibles consecuencias del soborno o el tráfico de influencias en el sector público?

Invitar, ofrecer regalos, dar dinero o utilizar la influencia de una persona pública para obtener una decisión o un acto deseados es un acto de soborno de un funcionario público y/o tráfico de influencias.

En Francia, la corrupción es penalizada según el contexto. El soborno de funcionarios públicos extranjeros se castiga con pena de 10 años de prisión y una multa de 1 millón de euros para las personas naturales, mientras que las personas jurídicas pueden ser sancionadas con una multa de hasta cinco (5) millones de euros.

Las principales consecuencias de la corrupción pública son la inestabilidad política y la desigualdad.

A este respecto, varios países han decidido adoptar una legislación extraterritorial para castigar los actos de corrupción no cometidos en su territorio. En algunos países, como el Reino Unido y Estados Unidos, la

extraterritorialidad es aplicable cuando existe un vínculo de conexión (nacionalidad, moneda, utilización de un servidor público estadounidense).

En Colombia, los actos de corrupción, hacen parte de los delitos fuente de lavado de activos. Estas conductas ilícitas se encuentran tipificadas en el código Penal Colombiano, cuyas consecuencias incluyen penas privativas de la libertad y multas a la persona natural que permitió por acción o por omisión que se cometiera el delito tipificado.

Por su parte, las personas jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia para los casos de soborno transnacional o de eventos de corrupción, pueden ser sancionadas con Multa de hasta doscientos mil (200.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, a la que se le sumará el mayor valor entre el beneficio obtenido o pretendido, según lo establece de las leyes 1474 de 2011 y ley 2195 de 2022.

ESCENARIO

Individuo 1

Empleado

GreenYellow De Brasil

Individuo 2

Agente administrativo de permisos de construcción en Brasil, nacionalidad británica

El empleado de GreenYellow quiere sacar adelante su solicitud de permiso y ofrece al agente administrativo un generoso pago a cambio de que apruebe rápidamente su solicitud. Esto es lo que se conoce como pago de facilitación > el acto de pagar una cantidad a una persona física o funcionario público para obtener, facilitar o acelerar un trámite administrativo habitual o necesario.

Los pagos de facilitación se asemejan a la corrupción, punible según la legislación francesa, anglosajona y brasileña.

En la situación actual, tanto el empleado de GreenYellow como la empresa GreenYellow pueden ser condenados:

- Por Francia (país de la sede de la empresa),*
- Por el Reino Unido (país de nacionalidad del agente administrativo),*
- Por Brasil, ya que los actos de corrupción afectan a un agente administrativo en territorio brasileño.*

La posibilidad de que estos países condenen el acto de corrupción está autorizada por el principio de extraterritorialidad inducido en su legislación. Éste les permite condenar más allá de sus fronteras los actos de soborno de funcionarios públicos.

El Reino Unido aprobó la UK Bribery Act (UKBA) en 2011. Esta ley condena el soborno de funcionarios públicos, así como otros tipos de corrupción. La Ley tiene un alcance extraterritorial, basado en un vínculo entre los protagonistas y el Reino Unido (nacionalidad, residencia, empresa, etc.).

El texto prevé multas ilimitadas en caso de corrupción probada.

Estados Unidos adoptó la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) en 1977. Esta ley permite a Estados Unidos castigar el soborno activo o pasivo de funcionarios públicos cuando existe un vínculo de conexión (denominado US NEXUS). Este vínculo puede ser la moneda del contrato (\$), el origen estadounidense de los componentes de un producto, los intercambios en un servidor estadounidense, etc.

Así, un empleado francés puede ser sancionado en virtud de la FCPA si decide sobornar a un funcionario público utilizando un servidor estadounidense o la moneda del dólar, por ejemplo.

China adoptó la Ley Penal de la República Popular China (RPC) en 2015.

Esta ley prevé penas que van desde la cadena perpetua hasta la pena de muerte por corrupción.

Brasil adoptó la Ley de Empresas Limpias en 2014. Esta ley condena la corrupción pública activa de funcionarios públicos.

Las multas impuestas en estos casos pueden variar y llegar al 20% de las ventas (o 60 millones de reales brasileños).

Las multas no son las únicas repercusiones de un acto de corrupción en el que esté implicado un funcionario público. De hecho, las sanciones administrativas también son importantes: prohibición de licitar en contratos públicos, costosas obligaciones de cumplimiento, etc. Además de las acciones penales.

La reputación puede tener un gran impacto. Hoy en día, la reputación, la apariencia y los valores de una empresa son una herramienta real a la hora de vender productos. Sin embargo, cuando su empresa es objeto de escándalos en la prensa, multas y sanciones, esto se refleja negativamente en los socios, que pueden decidir poner fin a la relación o simplemente no seleccionarnos como cliente o proveedor.

En resumen, si no se supervisan adecuadamente, las relaciones con el público pueden poner a la empresa, sus directivos y colaboradores en situaciones peligrosas.

En un contexto en el que el negocio y el atractivo están en juego, la reputación es de vital importancia. Las consecuencias de un acto de corrupción pueden extenderse a largo plazo, causando mucho más daño del que se pretendía beneficiar.

Atención

Tanto si nuestra contribución es directa como indirecta, las consecuencias son las mismas. Un grupo de aerolíneas, a través de sus socios comerciales, aprobó el pago de varios millones de euros en sobornos a un primer ministro. Se vieron obligados a firmar un acuerdo por valor de más de 3.000 millones de euros para evitar un juicio largo y costoso.

Guía contra la corrupción

Corrupción y sus formas

- **Corrupción:** Uso indebido del poder en beneficio propio o para obtener una ventaja ilegítima.
- **Soborno activo:** El acto de conceder una ventaja a una persona física o jurídica, pública o privada, para que ésta realice o se abstenga de realizar un acto.
- **Soborno pasivo:** Aceptar o no realizar un acto a cambio de una ventaja.
- **Conflictos de interés** que no sean reportados

Soborno: Pago ilegal realizado para influir en una persona en posición de autoridad.

Pago de facilitación: Pago realizado para facilitar un proceso o transacción, a menudo asociado a prácticas corruptas.

Tráfico de influencias: Uso de influencia o poder para obtener ventajas o favores indebidos.

- Tráfico activo de influencias: Pedir a una persona que utilice su influencia sobre otra para obtener una ventaja o una decisión.
- Tráfico pasivo de influencias: El acto de aceptar contraprestaciones y ejercer la propia influencia.

Situaciones de riesgo: ¿Cuáles son las causas o los contextos propicios a la corrupción?

Licitación competitiva

En situaciones de licitación competitiva, aumenta el riesgo de corrupción.

¿Por qué? Porque suele haber grandes similitudes entre las ofertas, tanto desde el punto de vista técnico como financiero. En estos casos, algunos piensan que la única manera de destacar entre la multitud es ofrecer ventajas (financieras o materiales) para conseguir lo que quieren.

Recuperación rápida de documentos

Nuestro negocio, y en particular nuestra actividad de construcción, se ve a veces ralentizada por las autorizaciones administrativas. Algunos pueden tener la tentación de ofrecer una ventaja a la persona encargada de validar esta solicitud.

Obtener información confidencial

Durante las operaciones de fusión y adquisición o las licitaciones, la obtención de información confidencial puede suponer a veces una ventaja real frente a los competidores. A veces, esta información se solicita a cambio de una ventaja financiera o material.

Otras situaciones de riesgo:

- *Baja remuneración de los funcionarios*
- *Cultura propicia a la corrupción (países de alto riesgo)*
- *Conflicto de intereses*
- *Excesiva burocracia*

Las consecuencias

- **Aumento de** la delincuencia **organizada** y de la financiación del terrorismo
- Falta de **transparencia e igualdad de trato**
- **Ruptura** de la confianza
- Aumento de las desigualdades
- **Inestabilidad política** y deterioro de las instalaciones y servicios públicos
- **Reducción de la calidad del servicio:** la selección basada en la corrupción y no en criterios objetivos puede afectar negativamente a la calidad final del trabajo.

Ejemplo

3 empresas compiten por una licitación, pero una de ellas intenta ganar ofreciendo incentivos atractivos, como un descuento del 40% si es seleccionada, beneficios en dinero y tarjetas regalo. Sin embargo, la elección no se hace en función de criterios objetivos o de la calidad, sino únicamente de estos beneficios.

> Este enfoque conlleva un riesgo real, ya que no garantiza necesariamente la calidad del trabajo final.

Multas

En todo el mundo, las penas por corrupción pueden variar desde una simple multa hasta la pena de muerte.

En Francia, la corrupción y el tráfico de influencias se castigan de la siguiente manera:

Corrupción en el sector público

- Las personas naturales se arriesgan a 10 años de prisión y una multa de 1 millón de euros (o el doble de los beneficios del delito).
- Las empresas se enfrentan a una multa de 5 millones de euros.
- Las penas adicionales pueden incluir la inhabilitación para ejercer cargos judiciales, la inhabilitación para ejercer derechos cívicos, la publicación de la decisión, la exclusión de contratos públicos, etc.

Corrupción en el sector privado

- Las personas físicas se arriesgan a 5 años de prisión y una multa de 500.000 euros (o el doble del producto del delito).
- Las empresas se arriesgan a una multa de 2,5 millones de euros.

Estas sanciones se adaptan en función del contexto y de la cooperación.

Las sanciones internacionales impuestas por otros países se calculan de manera diferente, pero pueden ser más sustanciales. Estados Unidos y el Reino Unido son bien conocidos por las cuantiosas multas que imponen (varios cientos de millones o incluso miles de millones de dólares).

Como se explica en la «Guía para tratar con funcionarios públicos», si usted participa en un acto de soborno en el que esté implicado un funcionario público extranjero, distintas autoridades nacionales pueden condenarle por el mismo hecho. Así que las penas y multas se acumulan.

¿Qué se puede hacer para evitar situaciones de riesgo o que se produzcan riesgos?

- Ser transparente e informar de todas las situaciones en las que existan dudas.
- Estar acompañado en reuniones externas en presencia de personas que representen un riesgo de corrupción.
- Documentar cualquier situación dudosa e informar directamente a su superior, director de RRHH, Gerente Legal o a Oficial de Cumplimiento

Tolerancia cero en GreenYellow

Las sanciones administrativas y financieras son decididas por las autoridades. Sin embargo, GreenYellow también sanciona cualquier acto de corrupción, realizado directa o indirectamente, por sus colaboradores en el ejercicio de sus actividades.

Por lo tanto, GreenYellow tomará todas las medidas necesarias en caso de incumplimiento de las normas de cumplimiento aplicables. Por consiguiente;

- Cualquier colaborador que incurra en actos de corrupción o tráfico de influencias podrá darse por terminado su contrato y/o recibir una sanción disciplinaria diferente, conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.
- Cualquier colaborador que por omisión permita que se presenten actos de corrupción o tráfico de influencias podrá darse por terminado su contrato y/o recibir una sanción disciplinaria diferente, conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.
- Los proveedores, clientes, business partner que sean involucrados o condenados por incurrir en alguno de los delitos de corrupción será justa causa para dar por terminada la relación contractual.

En todos los casos descritos, podrá proceder la denuncia ante las autoridades pertinentes.

Guía de referencia y verificación a terceros

La interacción con colaboradores, proveedores, clientes, intermediarios, business partners o prestadores de servicios (en adelante socios) es crucial y se encuentra en el corazón de toda empresa. Por tanto, es imperativo que conozcamos a nuestros terceros y prestemos especial atención a la forma en que desarrollan su actividad.

La ley Sapin II obliga a determinadas empresas a realizar comprobaciones de sus socios para evaluar y controlar los riesgos asociados a estas relaciones. En particular, estos controles tienen por objeto determinar si el tercero opera en sectores de alto riesgo, si ha sido objeto de condenas anteriores y por qué motivos.

Estas comprobaciones deben realizarse antes de establecer cualquier relación comercial con el tercero en cuestión.

¿Cómo lo hacemos en GreenYellow?

La verificación de nuestros terceros implica a todas las partes de la empresa. Para ello, GreenYellow ha establecido procedimientos de verificación de terceros: clientes, proveedores, colaboradores.

Este procedimiento está alineado a nivel de Grupo, digitalizado y garantiza que nuestros terceros cumplen nuestras normas y con la normatividad nacional para cada unidad de negocio

Para proveedores y clientes, contamos con Salesforce, la herramienta de gestión de relaciones comerciales de GreenYellow, donde nuestros clientes están vinculados a un proyecto u oportunidad.

La ley Sapin II exige que estas comprobaciones se realicen desde el principio de la relación con el tercero. Por lo tanto, la herramienta está programada para:

- Que se emita una **calificación de riesgo**, basada en varios criterios predefinidos (tipo de tercero, importe y duración estimada del contrato, zona geográfica del tercero, etc.).
- En función de esta calificación y del tipo de tercero, se pone en marcha el proceso de compliance o cumplimiento. Se comprueba sistemáticamente a los clientes y socios comerciales, y a los proveedores si presentan un riesgo medio o alto frente a corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo
- Por último, los equipos financieros también deben realizar una revisión financiera.

En cuanto a los **proveedores**, se ha introducido un procedimiento de listado basado en los mismos principios para facilitar y armonizar la gestión de la cartera de proveedores.

Este procedimiento de referenciación nos permite centralizar y hacer fiable la información disponible sobre nuestros proveedores, disponer de una herramienta de seguimiento del proveedor a lo largo de toda la relación, y referenciarlos para pagar los servicios/productos que prestan. La referenciación también permite a GreenYellow ofrecer una base de datos de proveedores común a todos los colaboradores, facilitando así las sinergias entre los departamentos y unidades de negocio del Grupo.

1. Procedimiento de referenciación de la fuerza de ventas

- Introduzca **información sobre el proveedor** y el contrato previsto (número SIRET, duración estimada del contrato, valor estimado del contrato, etc.).
- Evaluación automática **del riesgo** en función de la información introducida.
- Envío de un cuestionario al proveedor (dirección, número de IVA, contacto para el envío de pedidos, RIB, KBIS o equivalente, etc.). En función del nivel de riesgo, también podemos pedir una lista de accionistas, referencias de clientes y estados financieros de los últimos 3 años).
- Solicitar la **firma de nuestros documentos de cumplimiento**: Código de Compra Responsable, Código de Ética Empresarial, Declaración de Integridad, Reglas de Oro de HSE.
-

2. controles de conformidad

- **Control de la** entidad con la que contratamos (verificación de su existencia en registros, control de accionistas y beneficiarios efectivos de la entidad).
- En cada unidad de negocio, un **analista de cumplimiento** realiza las verificaciones. Por otra parte, cuando se detectan personas jurídicas o natural susceptibles de ser sancionadas, el caso se somete al Oficial de Cumplimiento **para su análisis y recomendaciones**.

Para Colombia el registro de cualquier tercero debe dar cumplimiento a las políticas de SAGRILAFIT.

3. Auditorías financieras

- Independientemente del nivel de riesgo evaluado, los equipos de finanzas verifican el RIB (Extracto de Identidad Bancaria) y su coherencia con la información proporcionada por la empresa (realizado ya sea mediante un procedimiento de devolución de llamada, o a través de una herramienta local como TrustPair).
- Dependiendo del nivel de riesgo evaluado: verificación de la salud financiera del proveedor (realizado ya sea a través de la base de datos Ellipro, o analizando los estados financieros de los últimos 3 años).

4. Validación de referencias

- Cuando se hayan completado estas verificaciones y no hayan revelado ninguna información que pudiera poner en peligro a GreenYellow o la relación comercial con el proveedor, se dice que la entidad está "referenciada", lo que posteriormente permitirá realizar pedidos al proveedor y efectuar pagos futuros.

Este procedimiento de referenciación es un procedimiento interno obligatorio. No es posible realizar pedidos ni pagar a un proveedor sin que esté referenciado. Sin embargo, existen excepciones específicas a esta regla, las cuales deben ser aprobadas por la dirección de GreenYellow.

¿Cuáles pueden ser las consecuencias cuando un tercero no está sujeto al procedimiento de verificación?

Para GreenYellow:

El no llevar a cabo estas verificaciones puede exponer a la empresa a descubrir, demasiado tarde, que el proveedor ha cometido delitos graves que podrían:

- *Dañar la reputación de GreenYellow al estar asociado con un proveedor sancionado.*
- *Poner en peligro o comprometer el cumplimiento del contrato. Por ejemplo, un proveedor cuyos activos hayan sido congelados o que haya sido prohibido de hacer negocios por un período determinado de tiempo podría tener consecuencias como la falta de entrega del producto/servicio que compramos de él/ella.*

Para la persona que deliberadamente contravenga la política de referenciación y verificación de terceros:

En 2021, la Corte de Apelaciones de Angers confirmó que la violación de políticas internas destinadas a verificar terceros podría constituir motivos reales y graves para el despido.

En Colombia, el incumplimiento por parte de un colaborador a las políticas de SAGRILIFT y los procesos internos que la desarrollan, da lugar a iniciar un proceso disciplinario dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

En Colombia es obligatorio que se cumplan las políticas de SAGRILIFT antes de cerrar cualquier negociación con un tercero.